



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN TLAHUAC

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ◆ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLOO REGLAS DE OPERACIÓN 257

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ◆ AVISO 398



CORENA a solicitud de apoyo para la atención a incendios en zonas no federales de la Demarcación Tlalpan o el Distrito federal;

Bomberos en caso de ser requerido para atender situaciones de riesgo o incendios;

Luz y Fuerza del Centro a solicitud y en el caso de requerir apoyo para realizar acciones para el corte de energía o retiro de líneas de alto voltaje.

38.- PROGRAMA DE INVIERNO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan

Dirección General Jurídica y de Gobierno

Dirección de Gobierno

Subdirección de Servicios de Emergencia y Protección Civil

B. OBJETIVO

Otorgar cobijas a la población que habita en Zonas altas de esta Demarcación, y sus viviendas presentan un alto grado de marginalidad, a efecto de disminuir el impacto de los fenómenos hidrometeorológicos en la temporada invernal, minimizando los daños y consecuencias por la presencia de nevadas, granizadas, ventarrones o temperaturas bajas extremas, representando un riesgo para la población y su entorno.

C. METAS FISICAS

Hasta 4,000 cobijas que se entregarán una vez al año.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100)

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

1.- Habitar en las zonas altas de la Delegación Tlalpan, en viviendas que presenten vulnerabilidad a las temperaturas bajas extremas.

2.- La Subdirección de Servicios de Emergencias y Protección Civil, realizará una valoración en las viviendas, priorizando la asignación de la ayuda social a niños, discapacitados y adultos mayores, llenando la cedula de identificación y otorgando un vale que posteriormente (temporada invernal) se cambiará por el numero de cobijas asignadas, del mismo modo deberán entregar la CURP en original y copia para su cotejo, credencial para Votar con Fotografía en original y copia y/o, en el caso de los menores de edad, Acta de Nacimiento en original y copia para su cotejo.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

1.- La distribución de las cobijas se hará por las cuadrillas de Protección Civil de Tlalpan;

2.- La entrega de las cobijas se realizará en un lapso no mayor a siete días posteriores de la entrega del vale;

3.- En el momento del canje, las personas beneficiarias presentarán el vale otorgado por la Subdirección de Servicios de Emergencia y Protección Civil.

Los casos no contemplados en las presentes reglas de operación, serán resueltos por el área ejecutora.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ello, la leyenda siguiente:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD

Ingresar escrito a la Dirección de Gobierno y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

1.- El Ciudadano podrá ingresar de forma individual, una solicitud de evaluación en la Subdirección de Servicios de Emergencia y Protección Civil de la Delegación Tlalpan.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

- 1.- Numero de evaluaciones realizadas.
- 2.- Número de vales y cobijas entregados.
- 3.- Número de población beneficiada.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

No aplica

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS

Con la Dirección de Seguridad Pública, en las llamadas de emergencia de “Base Plata”, o por la frecuencia Delegacional; Secretaría de Protección Civil, a solicitud de apoyo en caso de ser necesario.

39.- APOYOS ALIMENTICIOS A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA.

Jefatura Delegacional en Tlalpan.
Dirección de Seguridad Pública.

B. OBJETIVO

Apoyar la economía de los elementos de Seguridad Pública destacados y adscritos a los Sectores ubicados en la Demarcación Territorial de Tlalpan, debido a la pérdida del poder adquisitivo.

C. METAS FÍSICAS.

Hasta 100 despensas

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.

Hasta \$ 30,400.00

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO.

Se hará entrega de una despensa a los elementos de Seguridad Pública que durante el segundo semestre del año hayan observado:

- a).- Puntualidad;
- b).- Asistencia;
- c).- Respeto; y
- d).- Disciplina.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN.

Se valorará la fatiga de servicio diario y los reportes que de cada elemento hagan sus superiores, los cuales serán entregados a la Dirección de Seguridad Pública los primeros 5 días hábiles de cada mes.

La falta de uno solo de los elementos del procedimiento de acceso durante el segundo semestre será motivo suficiente para no ser tomado en cuenta para la entrega de la despensa.

De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda: **“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

G).- PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA.

Ingresar escrito a la Dirección de Seguridad Pública y a la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.